

Santiago, veinticuatro de abril de dos mil catorce.

Atendido el mérito de lo expuesto por el señor Ministro Coordinador Nacional de las Causas sobre Violación de Derechos Humanos, señor Hugo Dolmestch Urra, y teniendo presente que con fecha diez de abril en curso asumió en el cargo de Ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel la señorita Marianela del Carmen Cifuentes Alarcón, se la designa para que se aboque al conocimiento de las causas que sustanciaba el Ministro señor Héctor Solís Montiel y que fueran encomendadas provisoriamente a la Ministra señora Liliana Mera Muñoz.

Igualmente, se releva al ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso señor Julio Miranda Lillo del conocimiento de las causas que sustancia con dedicación exclusiva, con excepción de aquella Rol N°943-2007 "Episodio María Elena Comene Hidalgo, debiendo proseguir en el conocimiento y fallo de las restantes el Ministro de la misma Corte señor Jaime Patricio Arancibia Pinto.

Asimismo, debido a la extensa ausencia de la ministra de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas señora Beatriz Ortiz Aceituno, con motivo de las licencias médicas de que ha hecho uso, se acuerda relevarla del conocimiento y sustanciación de las causas que tiene asignadas en dedicación exclusiva, pasando éstas al ministro señor Aner Padilla Buzada.

Por último, atendida la especial naturaleza de las causas de Derechos Humanos entregadas al conocimiento de los señores ministros con dedicación exclusiva, se acuerda recomendar a los señores Presidentes de las Cortes de Apelaciones del país propender a la mayor agilización de las mismas, asignándoles preferencia para su vista y fallo.

Se acordó, asimismo, conformar un equipo de apoyo para actualizar la base de datos existente en materia de derechos humanos. Tal equipo estará integrado por dos personas que trabajarán con el ministro coordinador, cuya designación e implementación queda a cargo del señor Presidente.

Háganse las comunicaciones pertinentes



\*